

## BASES DE PUBLICIDAD PARA EL RADAR DE NOVEDADES

Desde BEARN, creemos que las humanidades son un patrimonio humano irremplazable. Como bien propio de la humanidad, debe ser mantenido, comprendido y difundido entre nosotros los humanos.

Siguiendo esta lógica, BEARN dispone de un «**RADAR DE NOVEDADES**» en el que, proyectos relacionados con las humanidades, sobre todo, proyectos impulsados por jóvenes y estudiantes, puedan publicitarse. El objetivo de esta iniciativa fue, es y será ser una herramienta de difusión y un lugar de encuentro para todos aquellos interesados en las humanidades, tanto creadores de contenido para BEARN, como cualquier interesado que quiera acceder a trabajos académicos y revistas.

Pese a nuestra total disposición a que el «Radar de Novedades» sea un espacio abierto, diseñamos una serie de normas que permiten el correcto y óptimo uso del mismo:

- **Contenido:** Se permite publicidad proveniente de iniciativas que promuevan actividades relacionadas con las Humanidades, tales como Congresos; Mesas Redondas; Podcasts; Visitas Culturales; Publicaciones, etc. A la hora de decidir si el proyecto será aceptado para su anuncio se tendrá muy en cuenta su destinatario (siempre favorable hacia la juventud/estudiantado). No se permitirá la publicidad de productos (con la excepción de libros) ni de actividades recreativas como Barriles Universitarios.
- **Entidades:** Con respecto a los organismos que quieran publicitarse en el espacio dedicado a tal fin, primarán aquellas propuestas que provengan de Asociaciones Estudiantiles, Asociaciones Culturales o Grupos de jóvenes de carácter más independiente. Las propuestas que provengan directamente de instituciones académicas propiamente dichas (Universidades, Centros de Estudio, Academias...), seguirán siendo tenidas en cuenta y podrán ser publicitadas, sin embargo, la probabilidad de que finalmente sean aceptadas será menor, al entenderse que dichas instituciones cuentan ya con los medios para llegar a un público más amplio que las asociaciones que presenten proyectos más pequeños e independientes.
- **Precio:** El espacio publicitario se cede de MANERA 100% GRATUITA, ya que desde BEARN no se busca el lucro a través de la publicidad. Si bien no se puede asegurar que en un futuro esta práctica deje de ser viable, mientras pueda evitarse, este espacio NO será de pago.
- **Composición:** El espacio que se cede al anunciante consta de un anuncio de tamaño estandar con una imagen en posición HORIZONTAL (a buena resolución) y un texto explicativo más corto en el que el anunciante dispondrá de un máximo de 75 PALABRAS, para hacer una breve explicación del proyecto, con el fin de interesar al que lo vea. El anuncio podrá ampliarse en una pestaña de mayor detalle una vez pulsado el botón «ver más». En esta pestaña, la imagen adquirirá un mayor tamaño y la información podrá ampliarse hasta un máximo de

300 PALABRAS. Se recomienda encarecidamente enviar ambas versiones de texto: acortada (75p) y ampliada (300p).

Además, se podrán agregar botones enlace hacia las Redes Sociales del proyecto, información precisa sobre las Fechas o los Organizadores.

- **Imagen y uso de IA:** Al ser un espacio HORIZONTAL, la imagen que se utilice para la publicidad deberá cumplir esa característica (es importante). No se aceptarán imágenes en vertical.

Del mismo modo, no se aceptarán imágenes que contengan elementos realizados por IA generativa. La simple inclusión de un elemento realizado por IA generativa será suficiente para desestimar la petición.

BEARN apuesta por la creación humana y por tanto, por una cuestión de principios, no se aceptarán creaciones realizadas por una máquina, teniendo en cuenta la gran cantidad de profesionales dispuestos a realizar el/los diseños.

En toda imagen publicitaria que contenga un diseño, ilustración o fotografía con Copyright o Derechos de Autor se dará por hecho que el interesado cuenta con los permisos pertinentes. En caso de que los dueños legales de tales imágenes contactaran con nosotros para su retirada, BEARN colaboraría con ellos, eliminando la publicidad preventivamente.

- **Tiempo de proyección:** En la pestaña de «Radar de Novedades», los anuncios quedan fijos de manera indefinida. Sin embargo, el espacio de tiempo que se desee adoptar para la publicidad dependerá de lo que el interesado proponga en consideración con BEARN. Una vez pasada la fecha propuesta para el proyecto a publicitar, BEARN se reserva el derecho a la retirada de la publicidad sin previo aviso.
- **Derecho de admisión:** BEARN mantendrá en todo momento el derecho a no publicar la publicidad o a cesar la proyección antes del tiempo indicado. Entre las principales razones se encuentran que la publicidad pueda devenir de una entidad cuyos valores no encajen con los que proyectan BEARN o ACEH o que la propia publicidad no encaje con los valores de ambas entidades.

Con el fin de facilitar la comprensión de aquellos que se quieran publicitar, aquí mostramos un ejemplo sencillo de petición vía email al equipo de BEARN:

